



BASES DEL CONCURSO “SORTEO POR COMPRA”

1-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja a través de Logroño Punto Comercio, organizará una promoción con el objetivo de incentivar las compras de los comercios de Logroño.

2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en Logroño.

El período promocional comprenderá desde el 18 de Diciembre de 2015 al 5 de Enero de 2016, ambos inclusive.

3- PERSONAS LEGITIMADAS.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que realice una compra por importe superior a 30 euros en un comercio minorista de Logroño adherido a esta campaña.

4- PREMIOS

Los premios serán:

1º Un viaje a Nueva York para dos personas. Este Programa Incluye: Vuelos de línea regular con la compañía con franquicia de equipaje de 23kg por persona más el equipaje de mano.

Traslado regular de entrada y salida 5 noches de alojamiento en hotel 2/3* en Manhattan. Excursión detallada en itinerario. ESTAS: autorización de entrada a Estados Unidos.



Seguro básico de viaje. Tasas e impuestos.

Es una valoración estimada a día 24.11.15, sujeto a disponibilidad y comprobación de precios reales en el momento de realizar la reserva. No supone ni bloqueo de plazas ni compromiso alguno en el precio final. La estimación está calculada para determinadas fechas siempre en temporada baja. Los días de la semana están calculados al azar.

2º Una moto Honda PCX.

Los gastos de matriculación y legalización de la moto correrán a cargo del agraciado.

3º Un abono de temporada para la estación de esquí de Valdezcaray. Temporada 2015-1016. Es para una persona, este abono será personal e intransferible

Los comercios que entreguen el primer, segundo y tercer premio serán agraciados con una caja de vino de 6 botellas.

5- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

5.a) La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera, por cada compra mínima de 30€ realizada en los comercios adheridos a la campaña, un cliente conseguirá una participación en dicho sorteo. Los comercios entregarán unos cupones en los que el comprador cumplimentará sus datos y adjuntará el ticket de compra, fechado entre el 18 de diciembre y el 5 de enero. Los cupones cumplimentados se depositarán en las Oficinas de Logroño Punto Comercio, en horario. (Portales, 50) hasta el 11 de enero a las 14:00 horas, en el siguiente horario:



De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00h y de 17:00 a 19:00h.

Sábados de 10:00 a 14:00h y de 17:00 a 19:00h.

Domingos: de 10:00 a 14:00h.

(24, 25, 31 de diciembre y 1 y 6 de enero cerrado).

5.b) Sólo se admitirán tickets de compra originales, no fotocopias y con datos legibles, por compras no inferiores a 30€.

El sorteo se realizará ante Notario en Logroño Punto Comercio la semana del 11 de enero. De entre todos los cupones se extraerán tres de ellos, uno para cada agraciado de los tres premios y seis suplentes.

Desde Logroño Punto Comercio se establecerá contacto telefónico con los agraciados. Si transcurridas 24 horas (en horario de oficina) no se lograra establecer el contacto, se pasará al primer suplente, con el que se procederá de igual modo, de forma que aquellos agraciados que resulten ineficaces serán suplidos por los suplentes en el orden en el que éstos hayan sido extraídos.

6- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El premio no será transferible ni canjeable por dinero.

7- LIMITACIONES.

Logroño Punto Comercio podrá descalificar a aquellos ganadores que hayan facilitado datos falsos o incumplan estas bases y a aquellos que sean familiares directos de los propietarios de los comercios en los que se haya realizado la compra.

8- PROTECCIÓN DE DATOS.



Los datos personales de los participantes, serán utilizados únicamente realizar el sorteo. Una vez finalizado, será destruido.

9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.